



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°78I-2022-GM-MPS

Chimbote, 01 de diciembre de 2022

VISTO.-

El Informe N°0829-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 01 de diciembre de 2022 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°9062-2022-SGLyP-GAyF-MPS de 30 de noviembre del 2022, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°025-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA**, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH II ETAPA"**, y;

Página 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, se debe tener presente lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe en su artículo 43° **Órgano a cargo del procedimiento de selección (inciso 43.1) "El Órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**.

Que, de acuerdo al numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 – modificado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que prescribe: **"(...) Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante"**.

Que, mediante Informe N°0829-2022-GAyF-MPS de fecha de recepción 01 de diciembre de 2022 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N°9062-2022-SGLyP-GAyF-MPS de 30 de noviembre del 2022, remitió la propuesta para la reconformación del Comité de Selección de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°025-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA**, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH II ETAPA"**, debido al cese del miembro titular presidente, mediante la Resolución





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°781-2022-GM-MPS

de Alcaldía N° 0786-2022-A/MPS y a la designación del nuevo gerente de infraestructura, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0787-2022-A/MPS, debido al cese del miembro suplente presidente, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0796-2022-A/MPS y a la designación del nuevo sub gerente de proyectos y estudios técnicos, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0797-2022-A/MPS.

Que, el artículo 43° y 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que los procedimientos de selección de ejecución de obra y/o consultoría de obra deben estar a cargo de un comité de selección que debe estar integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y dos (02) tienen conocimiento técnico en el objeto de la contratación, pudiendo ser removidos por caso fortuito, fuerza mayor, cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, tal como se sustenta en los dos párrafos anteriores de este documento.

Página 1

Qué, por las funciones asignadas al Comité de Selección, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, es indispensable contar con Comité de Selección en pleno.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°453-2022-A/MPS de fecha 16 de junio de 2022, de acuerdo a los numerales 3 y 4, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del MIEMBRO TITULAR PRESIDENTE y del SUPLENTE PRESIDENTE del Comité de Selección que tuvo a cargo el desarrollo del LICITACIÓN PÚBLICA N°025-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH II ETAPA"**, que fue designado mediante Resolución Gerencial N°538-2022-GM-MPS, de fecha 24 de agosto del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR a los miembros del Comité de Selección el cual estará encargado de conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la LICITACIÓN PÚBLICA N°025-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH II ETAPA"**, conforme al siguiente cuadro:

MIEMBROS TITULARES

ING. JESÚS RAFAEL RODRÍGUEZ FUENTES	PRESIDENTE	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. WILMER ARNOLD LOYAGA VERA	PRIMER MIEMBRO	SUB GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
ABOG. ADAN ALBERTO VERNAL PRIETO	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

MIEMBROS SUPLENTE

ING. SANTOS ALONSO APOLINAR ROJAS	PRESIDENTE	SUB GERENTE DE PROYECTOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS
ING. CARLOS ALBERTO COMESAÑA VERASTEGUI	PRIMER MIEMBRO	DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA.
LIC. ANGEL WILIAN ESCOBEDO CRUZ	SEGUNDO MIEMBRO	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución Gerencial N°781-2022-GM-MPS

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de la **LICITACIÓN PÚBLICA N°025-2022-MPS-PRIMERA CONVOCATORIA**, denominado **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCION DE LA OBRA: "CREACIÓN DE LA CICLOVIA EN LA BERMA CENTRAL DE LA AVENIDA PARDO TRAMO AV. GUILLERMO MOORE HASTA AV. LOS PESCADORES, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH II ETAPA"**, al Comité de Selección.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa. Página 1

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GITIC
- GAyF
- SGLyP
- Interesado (06)
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Mg. Econ. Oscar U. Valderrama Reyes
GERENTE MUNICIPAL

CHIMBOTE